

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA ADJUDICACION DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

1 2 DIC 2014

DECRETO ALC. EXENTO Nº 49002014.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Tabla de evaluación debidamente aprobada por la Unidad Requiriente en la licitación Publica N° 2676-85-L114, para la Adquisición de "Servicio de producción para eventos"; El memorando N° 1112 de 03 Diciembre de 2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adjudicación de la Licitación Pública, Nº 2676-85-L114, a la Empresa "PRODUCCION DE EVENTOS NELSON ORLANDO MORALES ARROZ" RUT: 76.304.267-7, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la ficha de licitación.

2.- REMÍTANSE, los

antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA
SECRETARIA
MUNICIPMARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Adquisiciones – Oficina de Partes.